»porque juzgue útil o necesaria la destruccion »de su sér (pág. 79)."

Tan verdad es que yo en mi libro he creido *justa* la pena de muerte, cualquiera vez que fuere *útil* y *necesaria*, como lo he dicho expresamente, que para probar no conviene imponer la pena de muerte, he procurado hacer ver no ser útil ni necesaria; y asi digo en el principio: "Si demostráre no »ser la pena de muerte útil ni necesaria ha»bre vencido la causa en favor de la huma»nidad (pág. 79)."

Si yo he demostrado bien ó mal este asunto, no me está bien definirlo. Crea el acusador lo que quisiere, respecto á que esto no mira ni á la santa fe, ni á los Príncipes, sino á un mero razonamiento. He aqui mi proposicion reducida á un silogismo.

La pena de muerte no debe imponerse si no es útil ó necesaria.

Es asi que la pena de muerte no es útil ni necesaria.

Luego la pena de muerte no debe imponerse.

Aqui, pues, no se trata de los derechos del Soberano. El acusador no querrá yá sostener que la *pena de muerte se deba dar aunque no sea útil ni necesaria.* Una proposicion tan escandalosa é inhumana no puede salir de la boca de un hombre cristiano. Si en la menor no he raciocinado bien, esto